



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

610 Extracto de la Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia por la que se convoca la tercera edición del concurso «Educa en Finanzas» del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 886938

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886938>)

Primero. Objeto y finalidad.

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la tercera edición del concurso «Educa en finanzas», con la finalidad de promover la educación y la cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de la Región de Murcia.

La presente convocatoria consiste en un concurso de infografías con el título «Infórmate. Planifica. Decide.», entendiendo por infografía una imagen digital que contiene información sobre un tema concreto y determinado.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 6 de marzo de 2023 del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital (BORM n.º 55, de 8 de marzo de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras del concurso «Educa en Finanzas» del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Tercero. Participantes.

1. Pueden participar en el concurso, a través de sus centros educativos, los estudiantes matriculados durante el curso escolar 2025/2026, en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio, en centros educativos sostenidos con fondos públicos y centros educativos privados ubicados en la Región de Murcia.

2. La inscripción se realizará por equipos de entre cuatro y cinco estudiantes del mismo centro, junto con un docente coordinador.

3. Cada centro o profesor puede presentar a más de un equipo.

4. Los participantes que resulten premiados estarán exentos de cumplir el requisito previsto en los artículos 13.2 e) y 14.1. e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Cuarto. Premios.

1. La cuantía total máxima destinada a la concesión de los premios asciende a mil quinientos euros (1.500 €) y se financia con cargo al presupuesto de gastos del ICREF para 2026, quedando condicionada su concesión a la existencia de dotación presupuestaria suficiente en el momento en que se dicte la resolución de concesión.

2. Los premios otorgados, siempre en especie, serán los siguientes:

Primer premio por valor total conjunto de seiscientos euros (600 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

Segundo premio por valor total conjunto de cuatrocientos euros (400 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

Tercer premio por valor total conjunto de trescientos euros (300 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

Cuarto premio por valor total conjunto de doscientos euros (200 €), que se repartirá a partes iguales entre los estudiantes que formen parte del equipo premiado, por medio de tarjetas regalo del mismo importe, canjeables por bienes de naturaleza tecnológica, cultural o didáctica.

3. En ningún caso podrá canjearse el premio por su valor en metálico.

4. Los miembros de todos los equipos finalistas, incluidos los docentes, recibirán un diploma honorífico. Tendrán la condición de finalistas todos los equipos cuyos trabajos obtengan 75 puntos o más, de acuerdo con la valoración del jurado.

Quinto. Características de las infografías.

1. El contenido de las infografías debe estar directamente relacionado con el tema «@».

2. Las infografías deben tener un contenido explicativo o educativo en relación con el tema seleccionado.

3. El tamaño de las infografías será de 800x2000 píxeles y se deberán exportar en formato PDF con resolución de alta calidad (300 dpi).

4. Las infografías no deben incluir en ningún caso información acerca del equipo, centro o alumnos que la han confeccionado.

5. Las infografías deben ser originales o inéditas y no haber sido difundidas previamente por ningún medio.

6. Las faltas de ortografía se penalizarán. A tal efecto, cada falta de ortografía supondrá una penalización de 50 puntos.

Sexto. Inscripción y presentación de infografías.

1. La solicitud de participación será presentada por el centro al que pertenezca el equipo, de forma telemática, a través del Procedimiento 4086 «Concurso «Educa en Finanzas» del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia» de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>).



Se adjuntarán debidamente cumplimentados:

a. El documento de solicitud de participación incluido en el Anexo I de esta resolución.

b. Las autorizaciones para la difusión de datos e imágenes de los participantes, según modelo del Anexo II. Se requerirá una autorización de cada integrante del equipo y del docente coordinador.

2. El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso se iniciará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 23 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

3. Las infografías podrán ser presentadas hasta las 23:59 horas del día 18 de marzo de 2026 mediante correo electrónico a la cuenta icrefrm@carm.es. En el asunto del correo se indicará «Concurso de infografías» y al mismo se adjuntará el justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud de participación.

Murcia, 12 de febrero de 2026.—La Directora General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Ana María López Oña.